

Explotos

De Guayaquil en la vida nacional

Jueves 9 de Septiembre de 2010 ▶ P.V.P. 45 centavos ▶ Año 38 ▶ N° 13561 ▶ 40 páginas ▶ PRIMERA EDICIÓN

Escritura Píctea
aspira la corona



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA,
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 9 de mayo de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-U-0002881 el 19 de mayo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de mayo de 2008.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de julio de 2010, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-G-10-0005848 de 30 AGO 2010.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Patricio Javier Rodríguez Mora, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-G-10-0005848 de 30 AGO 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país".

Guayaquil, 30 AGO 2010

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL